

Opinión

Edición papel digital

Ñoquis, licencias e impunidad del Estado

Gabriel Zaliasnik
Profesor de Derecho Penal,
Facultad de Derecho, U. de Chile



En Argentina, el término “ñoquis” se ha popularizado para describir a aquellos empleados públicos que cobran un sueldo sin trabajar. Funcionarios fantasmas, instalados por clientelismo político, que aparecen el día de pago –el 29 de cada mes, como los ñoquis en la mesa– y luego se esfuman.

En Chile, esta figura no tiene un nombre tan pintoresco, pero la Contraloría General de la República, nos ha revelado un fenómeno similar y no menos escandaloso: el masivo fraude en licencias médicas, una verdadera hemorragia fiscal causada por funcionarios que, amparados en un sistema laxo y sin control, evaden sus responsabilidades laborales con el mismo desparpajo con que se exige al ciudadano común el cumplimiento de todas sus obligaciones.

El paralelo no es menor. Ambas prácticas –el ñoqui trasandino y el fraude criollo de licencias– revelan una cultura de impunidad instalada en el aparato estatal, donde el empleo público no se concibe como un servicio a la comunidad, sino como un botín que se reparte entre aliados políticos, operadores o simples oportunistas. Una maquinaria anquilosada, desconectada del mérito y blindada por un Estatuto Administrativo que dificulta cualquier intento real de fiscalización o desvinculación por mal desempeño. Peor aún, el caso no es aislado. Se suma al escándalo de la Fundación ProCultura, al fiasco del Ministerio de Salud con la vacunación de invierno –incluyendo miles de dosis inoculadas vencidas– y a una cadena de errores, fraudes y abusos que exhiben un Estado capturado, clientelista y desconectado del mérito y la eficiencia.

Durante la asonada delictual de octubre de 2019 se popularizó el lema “evadir, no pagar, otra forma de luchar”. Hoy, esa lógica parece haber penetrado al corazón del Estado con la agravante del doble estándar: mientras se legisla con celo para perseguir al contribuyente –con facultades intrusivas, levantamiento del secreto bancario y fiscalización permanente–, se tolera la mediocridad y falta de control en el aparato público.

La Contralora Dorothy Pérez asestó un certero golpe dejando en evidencia no solo la magnitud del abuso, sino la orfandad institucional en la que este se ha gestado. Su informe revela cifras escandalosas, y desnuda un sistema de complicidades, opacidad y abandono. Antes de pedir más tributos, el Estado debe ordenar su propia casa. No se puede exigir sacrificio cuando quienes gobiernan no dan el ejemplo más básico: trabajar con decencia, eficacia y austeridad.

Es ineludible modernizar y reducir el Estado, reformar el rígido Estatuto Administrativo, terminar con el clientelismo, y profesionalizar el servicio público. Gobernar no es repartir cargos ni acumular privilegios. Como advirtió José Hernández en Martín Fierro: “Y colijo que no quieren/ La baranda componer/Para eso no ha de tener/El jefe que esté de estable/ Más que su poncho y su sable, / Su caballo y su deber”.

Democracia y autonomía universitaria

Miriam Henríquez
Decana Facultad de Derecho
Universidad Alberto Hurtado



La administración del Presidente Donald Trump ha reinstalado un problema que parecía superado: la subordinación política de las universidades. La reciente revocación del permiso a la Universidad de Harvard para matricular estudiantes extranjeros, el congelamiento de fondos públicos, las auditorías ideológicas y la reforma del sistema de acreditación con criterios sesgados, son una amenaza directa al pluralismo, a la libertad académica y a la autonomía universitaria, incluso de instituciones privadas de excelencia.

Estas acciones no solo vulneran los principios y derechos mencionados, sino que contravienen los estándares constitucionales desarrollados por la propia Corte Suprema de Estados Unidos. En casos emblemáticos como *Sweezy v. New Hampshire* (1957), el juez Frankfurter advirtió que “una sociedad libre depende de universidades libres”, resaltando que la interferencia estatal en la enseñanza es incompatible con una democracia funcional. Luego, en *Keyishian v. Board of Regents* (1967), el máximo tribunal reafirmó que la libertad académica es una garantía reconocida en la primera enmienda de la Constitución, pues sin ella no hay libertad de expresión. En *Grutter v. Bollinger* (2003), sostuvo que la autonomía de las universidades en las decisiones académicas, por ejemplo, a quién admitir o con cuál método enseñar, merece una especial deferencia constitucional por su rol en el debate democrático. En síntesis, estas resoluciones judiciales confirman que las universidades tienen derecho a decidir, con base en criterios académicos, quién puede enseñar, qué se puede enseñar, cómo debe enseñarse y quién puede ser admitido para estudiar.

¿Qué rol cumplen la autonomía universitaria y la libertad académica en la arquitectura constitucional de una sociedad democrática? En tiempos de creciente autoritarismo, este dilema nos recuerda que las universidades no son meros centros de formación profesional. Son espacios indispensables para la deliberación pública. No están llamadas a reproducir el pensamiento dominante, sino a cuestionarlo con rigor y a formar conciencia crítica. Cuando se restringe el debate, se fiscaliza la investigación o se amenaza a quienes piensan distinto, no se fortalece la democracia, se la debilita. Y cuando las decisiones académicas se subordinan a criterios políticos, la universidad pierde su capacidad de desarrollar pensamiento autónomo y crítico y se transforma en un instrumento de uniformidad ideológica o adoctrinamiento.

Chile conoce de cerca los peligros de esta deriva. Nuestra historia reciente registra universidades intervenidas, académicos perseguidos y libertad académica silenciada durante la dictadura. Si bien hoy contamos con marcos legales que protegen la autonomía universitaria, estos no son inmunes al vaivén político ni al desprestigio público.

Lo que ocurre en Estados Unidos debe leerse como advertencia y oportunidad. Las universidades tienen el deber de resistir cualquier intento de subordinación. Porque donde no hay autonomía para enseñar, investigar y discurrir, no hay posibilidad de formar personas libres ni de sostener instituciones genuinamente democráticas.

ESPACIO ABIERTO

De la ira a la reforma del Estado

Guillermo Larrain
FEN Universidad de Chile



Era la palabra que mejor resume el estado de ánimo que muchos tenemos tras conocer el caso de funcionarios que viajan durante sus licencias. Según un informe de la Contraloría, 25.078 funcionarios públicos habrían salido de Chile en circunstancias que estaban con licencias médicas. Existe la sospecha que muchas de ellas además eran truchas. La ira es un potente detonador de acción, pero pensemos en las consecuencias cuando la ira actúa de manera ciega y apresurada.

He oído decir que esta es una prueba más de que el Estado es la causa de todos los males y que el fraude podría llegar a unos US\$ 300 millones, lo que equivale a un hospital de

alta complejidad. La moraleja sería que, si achicamos el Estado, brotarán los hospitales a razón de uno al año. Ese puñado de médicos corruptos y funcionarios públicos flojos y aprovechadores solo atiza el fuego al argumento de Bastiat que en el siglo XIX señalaba que “El Estado es la gran ficción mediante la cual todos intentan vivir a expensas de todos los demás”.

Ya veremos finalmente cuántos son los corruptos y ladrones, solo sabemos el número máximo en este caso: 2,7% de los funcionarios del gobierno central, municipalidades y empresas públicas. Debiera ser 0%, pero 2,7% como máximo no es “el Estado”. La cota de US\$ 300 millones son un reflejo del costo que los ciudadanos sufren porque los jardines infantiles (la Junji y la Fundación Integra lideran la lista por bastante) atienden menos horas o con menos personal, las colas son más largas de lo debido en el hospital o en el municipio.

La ira debe servirnos para que la “reforma del Estado” adquiera relevancia política. Un buen Estado es clave para el desarrollo nacional: un Estado sofisticado, profesional, eficiente y vocacional es esencial para que Chile se desarrolle. Pero mientras, el funcionario público es un ser humano como

cualquiera, la función pública es especial. Debe tener un marco institucional apropiado. Es lo que busca el Estatuto Administrativo, pero lo hace mal, es anticuado. Es verdad que es necesaria más flexibilidad para el despido, pero es mucho más complejo. La primera reforma, es que el artículo 1 de un nuevo código administrativo señale que el Estado está para servir a los ciudadanos.

El problema es también el sistema judicial, porque su lentitud hace que se lo perciba como corrupto. A pesar de que tenemos una gran población penal, pareciera que no hay sanciones. Sobre esa base, muchos creen que no importa violar la norma porque es como un pequeño acto de justicia a favor de uno mismo.

En este caso, he oído a gente decir “que se liberen todos los nombres”. Entonces me acordé de la canción “Llegó volando” de Patricio Manns, que dice “un paredón exigió de cal y canto, para que el pueblo juzgase de tanto en tanto”. Los tribunales populares nunca se han caracterizado por ser justos. El Poder Judicial también está al debe con su reforma y no se aprecia un movimiento interno que la promueva. A ver si la ira actual también sirve para esa reforma tan necesaria.

LT latercera.com

Declaración de intereses en
www.grupocopesa.cl/declaracion
Impreso en Santiago por Copesa S.A.

Atención a suscriptores
en sucursal virtual:
<http://sucursavirtual.latercera.com>



SANTIAGO DE CHILE |
AÑO 72

SU OPINIÓN IMPORTA

Envíe sus objeciones al contenido o
cobertura del diario a:
lector@latercera.com

Envíe sus cartas, con una extensión
máxima de 1400 caracteres con
espacios a:
✉ correo@latercera.com
✉ Avenida Apoquindo 4660, Santiago.
La Tercera se reserva el derecho a editar los
textos y ajustarlos conforme a sus estándares
editoriales, en particular respecto a la
exigencia de un lenguaje respetuoso y sin
descalificaciones. Las cartas recibidas no
serán devueltas.